

Proceso Sancionatorio Envases Impresos SpA Planta Osorno Rol F-065-2021

Valentina Maria Sepulveda Paredes [REDACTED] >

Jue 22/07/2021 13:12

Para: Daniela Ramos Fuentes [REDACTED] |>; Oficina De Partes [REDACTED]
CC: Andrés Del Favero Braun [REDACTED] Requerimientos Riles [REDACTED] >

📎 2 archivos adjuntos (406 KB)

Acta N° 283 - 05 de diciembre de 2019 (2).pdf; Correo requerimiento Riles.pdf;

Sra. Fiscal Instructora,

Mi nombre es Valentina Sepúlveda Paredes, y en representación de Envases Impresos SpA, me dirijo respetuosamente a usted, en relación a la formulación de cargos realizada a mi representada mediante Resolución Exenta N° 1/ Rol F-065-2021 de fecha 16 de junio de 2021.

Le escribo en particular, debido a que el día de ayer 21 de julio de 2021, a las 19:22, nuestro encargado de la Planta don Germán Hernández, recibió un correo de la casilla electrónica [REDACTED] en el cual se informa que conforme a la presunción establecida en el inciso segundo del artículo 46 de la Ley 19.880, con fecha 1 de julio de 2021 ha sido notificado del procedimiento ROL F-065-2021. Sin embargo, dicha notificación nunca fue recibida, siendo el correo electrónico la primera noticia que ha tenido mi representada respecto a la resolución en comento.

Si bien es cierto que el artículo 46 de la Ley 19.880 establece que para el caso de notificaciones por carta certificada, éstas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, esta norma funciona bajo la presunción de que la notificación será practicada al receptor de la resolución por parte de correos de Chile, dentro de un plazo razonable desde que ha sido recibida en la oficina de correos del domicilio del notificado. En este sentido, de acuerdo con el seguimiento en línea de la carta certificada, ésta habría sido recibida en la sucursal de Puente Alto Sur de Correos de Chile el día 25 de junio de 2021, pero la notificación nunca fue practicada, tanto es así que personal de Envases Impresos ha procedido a retirarla desde la sucursal de Puente Alto Sur de Correos de Chile el día de hoy 22 de julio.

Que teniendo en especial consideración los principios de contradicción, transparencia y debido proceso, que se consagran en la Ley 19.880 y que deben imperar en todo procedimiento de carácter administrativo, vengo en solicitar se considere que la notificación de la formulación de cargos fue realizada mediante el correo electrónico recibido el día 21 de julio de 2021 a través de la casilla de correo electrónico [REDACTED] la que como se indicó más arriba sería la primera vez que mi representada tomó conocimiento de la Resolución Exenta N° 1/ Rol F-065-2021 de fecha 16 de junio de 2021. Y que a partir de dicha fecha, se contabilice el plazo para presentar un Programa de Cumplimiento de 10 días hábiles prorrogados de oficio por esta Superintendencia por 5 días hábiles más o un plazo de 15 días hábiles prorrogados de oficio por esta Superintendencia por 7 días hábiles más, para presentar descargos

Esta solicitud no tiene un carácter dilatorio, sino que busca que Envases Impresos SpA no quede en la indefensión en este proceso sancionatorio, tenga la oportunidad de evaluar sus opciones y pueda presentar sus descargos o un programa de cumplimiento contando con los plazos establecidos por la normativa ambiental y administrativa para ello.

Adjunto encontrará:

1. Pantallazo de seguimiento en línea del envío de carta certificada de Correos de Chile, en el cual consta la recepción de la carta en la oficina de Correos de Puente Alto Sur el día 25 de junio de 2021 y la recepción de la entrega de la carta certificada el día de hoy por parte de mi representada.
2. Copia del correo electrónico de fecha 21 de julio de 2021 recibido por don Germán Hernández, desde la casilla electrónica [REDACTED] en el cual se informa que conforme a la presunción establecida en el inciso segundo del artículo 46 de la Ley 19.880, con fecha 1 de julio de 2021 ha sido notificado del procedimiento ROL F-065-2021.
3. Copia de mi personería para actuar en representación de Envases Impresos SpA

Sin otro particular y esperando una buena acogida a nuestra solicitud le saluda atentamente,

Valentina Sepúlveda Paredes

Estado: **Envío Entregado** 22 / 07 / 2021

Firmado: ANDRES PEREZ

Seguimiento N°: **1180851670542**

Guardar seguimiento en mis envíos

Ocultar detalles

Recibido 23/06/2021

En tránsito 25/06/2021

Envío entregado 22/07/2021

PUENTE ALTO SUR 22/07/2021. - 10:10	ENVIO ENTREGADO
PUENTE ALTO SUR 25/06/2021. - 12:26	RECIBIDO EN OFICINA DE CORREOSCHILE
SANTIAGO 25/06/2021. - 01:44	DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE
SANTIAGO 23/06/2021. - 18:45	EN OFICINA DE TRANSITO

Privacidad - Términos

De: **Requerimientos Riles** [REDACTED] >

Date: mié, 21 jul 2021 a las 19:22

Subject: Informa procedimiento sancionatorio ROL F-065-2021

To: [REDACTED] <

Estimado German,

Junto con saludar, se informa que conforme a la presunción establecida en el inciso segundo del artículo 46 de la Ley 19.880, **con fecha 01 de julio de 2021 usted ha sido notificado del procedimiento ROL F-065-2021**. En virtud de lo anterior, tenga presente los siguientes aspectos:

- **VÍAS A SEGUIR:** Usted presentar un *Programa de Cumplimiento*, que es la realización de un conjunto de acciones conforme a lo establecido en la Guía de PdC de RILes acompañada a la FdC y disponible en el link: <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/instructivos-y-guias/programa-de-cumplimiento/>; o bien, presentar *Descargos*, es decir, argumentos plausibles y acreditable en contra de los cargos formulados.

- **PLAZOS ASOCIADOS:**

- ✓ Para presentar un *Programa de Cumplimiento* dispone usted de un **plazo 10 días hábiles prorrogados de oficio por esta Superintendencia por 5 días hábiles más, ambos contados desde la fecha de notificación de la Formulación de Cargos**. Por tanto, tenga presente que usted ya no puede solicitar ampliación de plazo.

En su caso, el plazo para presentar Programa de Cumplimiento se cumple el día **23 de julio de 2021**.

- ✓ Para presentar *Descargos*, dispone usted de un plazo de **15 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la la Formulación de Cargos, prorrogados de oficio por esta Superintendencia por 7 días hábiles más, ambos contados desde la fecha de notificación de la Formulación de Cargos**. Por tanto, tenga presente que usted ya no puede solicitar ampliación de plazo.

En su caso, el plazo para presentar Descargos se cumple el día **03 de agosto de 2021**.



▪ **OFICINA DE PARTES:** Toda presentación, incluyendo su Programa de Cumplimiento, deberá ser presentada oportunamente en el correo oficinadepartes@sma.gob.cl, entre las 9:00 y 13:00 horas (luego de ese horario se entenderán presentados el día siguiente). En caso de que dicho programa sea aprobado mediante respectiva resolución, éste deberá, en forma posterior y dentro del plazo que se señale para el efecto, ser cargado en el Sistema SPDC.

Además, tenga presente que **en la primera presentación formal que usted realice en el presente procedimiento sancionatorio, deberá acompañar el poder de representación correspondiente, que le permita actuar ante autoridad administrativa.**

▪ **FECHA DE NOTIFICACIÓN:** Para la determinación de la fecha de notificación indicada en el primer párrafo del presente correo electrónico, se tuvo en consideración la presunción establecida en el inciso 2 del artículo 46 de la Ley Nº 19.880, es decir, el tercer día hábil contado desde el ingreso de la carta certificada en la oficina de Correos de Chile de la comuna correspondiente. Sin embargo, en el caso de que usted haya recepcionado la formulación de cargos en una fecha posterior a la presunta, perjudicando de esta forma su presentación de Programa de Cumplimiento o Descargos, puede informar dicha situación mediante una presentación formal ingresada al correo electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl, y con copia a requerimientosriles@sma.gob.cl. Para lo anterior, deberá acompañar medios de verificación suficientes, tales como un certificado de Correos de Chile y/o copia del sobre de la carta certificada timbrada con la fecha de entrega.

▪ **NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:** Con el objeto de que tenga más certeza de las futuras fechas de notificación, puede usted solicitar a esta Superintendencia que las Resoluciones Exentas que se emitan durante el presente procedimiento sancionatorio, sean notificadas mediante correo electrónico remitido desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl.

Para lo anterior, el titular deberá realizar dicha solicitud mediante escrito presentado ante la Oficina de Partes, indicando la dirección del correo electrónico al cual propongá se envíen los actos administrativos que correspondan.

Al respecto, cabe señalar que una vez concedida dicha solicitud mediante el pertinente pronunciamiento por esta Superintendencia, las Resoluciones Exentas se entenderán notificadas el día de la emisión correo electrónico, y, en consecuencia, los plazos comenzarán a computarse el día hábil siguiente.

▪ **ASISTENCIA AL REGULADO:** La asistencia al regulado se realiza mediante al correo electrónico requerimientosriles@sma.gob.cl, por lo cual, agradeceré remitir sus consultas a la señalada dirección.

- **REVOCACIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO:** En el caso de que usted opte por Presentar un Programa de Cumplimiento para realizar la revocación de su Programa de Monitoreo, **tenga presente utilizar el formulario contenido en el presente link** (<https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/instructivos-y-guias/normas-de-emision/solicitar-la-dictacion-modificacion-o-revocacion-de-un-programa-de-monitoreo-ante-la-sma/>), con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Res. Ex. 2.557, de fecha 30 de diciembre del 2020, disponible en el siguiente link (<https://snifa.sma.gob.cl/Resolucion/Instruccion>).

Saludos cordiales;



Requerimientos RILes

*Unidad de RILes
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile*

Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl



Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE



45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESION DIR. N°283 (SU) otorgado el 05 de Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 57067 - 2019.-



Documento Firmado Digitalmente por:
RENE BENAVENTE CASH
Fecha: 10-12-2019
Notaría René Benavente Cash
Santiago de Chile



N° Certificado: 123456974168.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456974168.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4677-123456974168.-



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 plso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago

1 **REPERTORIO NRO.57.067-2019**

ACT283/CMPC4/SU/OT1023917

2
3
4
5 **ACTA**

6
7 **SESIÓN DE DIRECTORIO N° 283**

8
9 **CMPC PAPELES S.A.**



10
11
12
13 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco de Diciembre del año dos mil
14 diecinueve, ante mí, **RENÉ BENAVENTE CASH**, Abogado, Notario Público Titular de
15 la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle
16 Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparece: don
17 **ANDRES IGNACIO PARKER PARADA**, chileno, casado, abogado, cédula de
18 identidad número **[REDACTED]** os

19 **[REDACTED]** s, domiciliado para estos efectos en esta ciudad, calle
20 Agustinas número mil trescientos cuarenta y tres, Comuna de Santiago, el
21 compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva, y
22 expone: Que debidamente facultado, viene a reducir parcialmente a escritura pública
23 el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio número doscientos ochenta y tres de CMPC
24 **PAPELES S.A.**, cuyo tenor es el siguiente: **“ACTA DE SESION NÚMERO**
25 **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DEL DIRECTORIO DE CMPC PAPELES S.A.**
26 En Santiago, con fecha cero cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en Agustinas
27 número mil trescientos cuarenta y tres, piso Décimo, tiene lugar la sesión número
28 doscientos ochenta y tres del Directorio de CMPC Papeles o la Sociedad. Se abre la
29 sesión siendo las nueve horas, bajo la presidencia del señor Luis Felipe Gazitúa
30 Achondo y con la asistencia de los Directores señores Francisco Ruiz-Tagle Edwards,



Cert. N° 122456974168
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 Washington Williamson Benaprés, Andrés Echeverría Salas, Jorge Matte Capdevila y
2 la señora Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretario el Gerente General señor
3 Cristóbal Irrázabal Philippi. Estuvo también presente en la sesión, el Director de la
4 matriz, señor Rafael Fernández Morandé, además del Fiscal Corporativo de CMPC
5 señor Rafael Cox Montt y el Gerente de Administración y Finanzas señor Patricio
6 Vargas Muñoz. **Seis.- Actualización de poderes y apoderados en la sociedad**
7 **Forsac SpA.** El Presidente señala que con el objeto de actualizar los apoderados de
8 la sociedad Forsac SpA., resulta necesario revocar los poderes otorgados a los
9 señores Manuel Opazo Irrázabal y Fernando Tagle Coeymans para representar a la
10 sociedad como Apoderados Clase C. Asimismo, el Presidente señala que, con el
11 mismo objeto resulta conveniente designar a los señores **Vinicius Balogh Tanaka,**
12 **Jorge Eduardo Cabezas Henríquez, Ricardo Siu Hing León Calderón y Andrés**
13 **Sanhueza Navarro,** como nuevos apoderados Clase C, quienes podrán ejercer
14 todas y cada una de las facultades que le corresponden a dicha clase de Apoderados
15 conforme a la escritura pública de fecha cero siete de enero de dos mil diecinueve,
16 otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, y que se dan
17 expresamente reproducidas. **Ocho.- Actualización de apoderados en las distintas**
18 **filiales. ocho.uno.- Revocación de poderes y designación de Nuevos**
19 **Apoderados en Cartulinas CMPC SpA.** El Presidente señala que con el objeto de
20 actualizar los apoderados de la sociedad Cartulinas CMPC SpA., resulta necesario
21 revocar los poderes otorgados a los señores Mario Andrés Aguilera Rojas y Christian
22 Gabriel Rojas Vega para representar a la sociedad como Apoderados Clase C.
23 Asimismo, el Presidente señala que, con el mismo objeto resulta conveniente
24 designar a **Marcela María Guzmán Aguilar, Natacha Gil Rossetti y Pablo Mauricio**
25 **Bustamante Benavides,** como nuevos apoderados Clase C, y a **Carla Verónica**
26 **Palavecino Rojas y Valentina María Sepúlveda** como nuevas apoderadas Clase
27 D, todos quienes podrán ejercer todas y cada una de las facultades que le
28 corresponden a su clase de Apoderados conforme a la escritura pública de fecha cero
29 siete de enero de dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don
30 Raúl Undurraga Laso, y que se dan expresamente reproducidas. **ocho.dos.-**

RENE BENAVENTE CASH

NOTARIO PUBLICO

Huérfanos 979 piso 7

E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl

Central Telefónica

*226967339 / *229401400

Santiago



Cert. N° 12345674168
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

1 **Designación de Nuevos Apoderados en Envases Impresos SpA.** El Presidente
2 señala que con el objeto de actualizar los apoderados en la sociedad Envases
3 Impresos SpA., resulta conveniente designar a **Carla Verónica Palavecino Rojas y**
4 **Valentina María Sepúlveda**, como nuevas apoderadas Clase D, quienes podrán
5 ejercer todas y cada una de las facultades que le corresponden a dicha clase de
6 Apoderados conforme a la escritura pública de fecha cero siete de enero de dos mil
7 diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, y que
8 se dan expresamente reproducidas. **ocho.tres.- Designación de Nuevos**
9 **Apoderados en Forsac SpA.** El Presidente señala que con el objeto de actualizar
10 los apoderados en la sociedad Forsac SpA., resulta conveniente designar a **Carla**
11 **Verónica Palavecino Rojas y Valentina María Sepúlveda**, como nuevas
12 apoderadas Clase D, quienes podrán ejercer todas y cada una de las facultades que
13 le corresponden a dicha clase de Apoderados conforme a la escritura pública de
14 fecha cero siete de enero de dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago
15 de don Raúl Undurraga Laso, y que se dan expresamente reproducidas.
16 **ocho.cuatro.- Designación de Nuevos Apoderados en Sociedad Recuperadora**
17 **de Papel SpA.** El Presidente señala que con el objeto de actualizar los apoderados
18 en la Sociedad Recuperadora de Papel SpA., resulta conveniente designar a **Carla**
19 **Verónica Palavecino Rojas y Valentina María Sepúlveda**, como nuevas
20 apoderadas Clase D, quienes podrán ejercer todas y cada una de las facultades que
21 le corresponden a dicha clase de Apoderados conforme a la escritura pública de
22 fecha cero siete de enero de dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago
23 de don Raúl Undurraga Laso, y que se dan expresamente reproducidas.
24 **ocho.cinco.- Designación de Nuevos Apoderados en Empresa Distribuidora de**
25 **Papeles y Cartones SpA.** El Presidente señala que con el objeto de actualizar los
26 apoderados en la sociedad Empresa Distribuidora de Papeles y Cartones SpA.,
27 resulta conveniente designar a **Carla Verónica Palavecino Rojas y Valentina María**
28 **Sepúlveda**, como nuevas apoderadas Clase D, quienes podrán ejercer todas y cada
29 una de las facultades que le corresponden a dicha clase de Apoderados conforme a
30 la escritura pública de fecha cero siete de enero de dos mil diecinueve, otorgada en





1 la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, y que se dan expresamente
2 reproducidas. **ocho.seis.- Designación de Nuevos Apoderados en Chilena de**
3 **Moldeados SpA.** El Presidente señala que con el objeto de actualizar los
4 apoderados en la sociedad Chilena de Moldeados SpA., resulta conveniente
5 designar a **Carla Verónica Palavecino Rojas y Valentina María Sepúlveda**, como
6 nuevas apoderadas Clase D, quienes podrán ejercer todas y cada una de las
7 facultades que le corresponden a dicha clase de Apoderados conforme a la
8 escritura pública de fecha cero siete de enero de dos mil diecinueve, otorgada en la
9 Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, y que se dan expresamente
10 reproducidas. **ocho.siete.- Designación de Nuevos Apoderados en Papeles**
11 **Cordillera SpA.** El Presidente señala que con el objeto de actualizar los
12 apoderados en la sociedad Papeles Cordillera SpA., resulta conveniente designar a
13 **Carla Verónica Palavecino Rojas y Valentina María Sepúlveda**, como nuevas
14 apoderadas Clase D, quienes podrán ejercer todas y cada una de las facultades
15 que le corresponden a dicha clase de Apoderados conforme a la escritura pública
16 de fecha cero siete de enero de dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de
17 Santiago de don Raúl Undurraga Laso, y que se dan expresamente reproducidas.
18 **Diez.- Reducción a Escritura Pública e Inscripción:** Se faculta a los señores
19 Cristóbal Irrázabal Philippi, Rafael Cox Montt y Andrés Parker Parada, para que,
20 actuando individual e indistintamente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a
21 escritura pública la parte pertinente de esta acta, bastando para ello que el acta
22 haya sido firmada por los Directores asistentes a la reunión. Adicionalmente, se
23 faculta al portador de copia de la escritura pública a que se reduzca la presente acta
24 para solicitar las inscripciones y cancelaciones que sean pertinentes al margen de la
25 inscripción de la sociedad. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión
26 siendo las once treinta horas. Hay firmas ilegibles, señalando el compareciente que
27 estas corresponden a los señores Luis Felipe Gazitúa Achondo, Andrés Echeverría
28 Salas, Francisco Ruiz-Tagle Edwards, Vivianne Blanlot Soza, Jorge Matte Capdevila,
29 Washington Williamson Benaprés, Cristóbal Irrázabal Philippi". Conforme con el
30 Libro de Actas respectivo, que el Notario infrascrito ha tenido a la vista. En

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cart. N° 12345674188
Verifique validez en
<http://www.fes.cl>

1 comprobante y previa lectura, así lo otorga y firma el compareciente con el Notario
2 que autoriza. Se da copia. DOY FE.

3
4 *ANDRES IGNACIO PARKER PARADA*

5
6 **ANDRES IGNACIO PARKER PARADA**

7
8 *[Handwritten signature]*



R 7067-2019
-5 DIC 2019

4 40.000



Cert. N° 12345674169
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA

